



PERÚ

Ministerio de Vivienda,
Construcción y
SaneamientoViceministerio de
Vivienda y UrbanismoPrograma Nacional de
Vivienda RuralFORMATO Nº 27
FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN

Nº	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	Programado	1,726,523.91	1,586,785.36	139,738.55	40
2	Liquidado	1,622,448.92	1,486,203.88	136,245.04	39

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE CONVENIO Nº 1082-0105-2022-057-AMA/VMVU/PNVR								DEPARTAMENTO: AMAZONAS						
Nº	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO S/.	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES S/.	(*) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	OTROS APORTES S/.	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO S/.	(**) DEMANDA JUDICIAL S/.	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS QUILLILLIC, COCHA Y OTROS - DISTRITO DE COLCAMAR - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"	AMAZONAS	LUYA	COLCAMAR	CC.PP. QUILLILLIC, COCHA Y OTROS	1,586,785.36	1,486,203.88	136,245.04	0.00	100,581.48	0.00	1,622,448.92	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓNES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPLENTO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR Y RD N° 114-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada.

(**) Monto de la denuncia/proceso judicial

III. APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N° 003-2024 VMJM presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TÉCNICO N° D00003-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR-3.2-LCB, Presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA, / / 20_____

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

II. CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N° 012-2024/NE CONVENIO N° 1082-0105-2022-057-AMA/VMVU/PNVR, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado los documentos de la Liquidación final del Convenio indicado en la presente ficha. De acuerdo a la normativa vigente, luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al Convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el informe del SUPERVISOR, he formulado el informe financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

CPC Viviana V. Jaramillo Mondragón
MAJR: 4727

FECHA, 28/06/2024

LIQUIDADOR - (O quien haga sus veces)
CPC Viviana V. Jaramillo Mondragón
DNI: 48061469
O/S: N° 1923-2024

I. CONFORMIDAD TÉCNICA

Visto en el INFORME N° 018-2024-GEVU del Supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El Informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

FECHA: 12/04/2024

ING. ROXANA LISSET RAVINES ABANTO
Ingeniera Civil
DNI: 44004470
O/S: N° 2281-2024

ING. GINES ENRIQUE CABANILLAS VILLEGAS
DNI: 44655478
CLS. N° 111-2023-VIVIENDA-OGA-UE.001

Representante del PNVR

008842